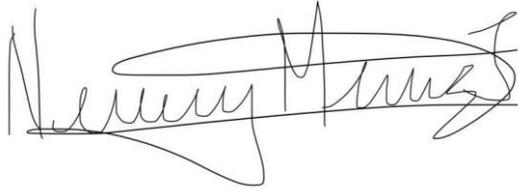


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., hoy veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023), ingresa al Despacho el presente proceso ordinario No. 2017-743, informando que la audiencia programada no se puede llevar a cabo.



NORBNEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ**

Bogotá D.C. veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y dado que la audiencia programada para el 29 de junio de 2023 a las 11:30 am no se puede llevar a cabo, se fijará una nueva fecha de audiencia con el fin de continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE

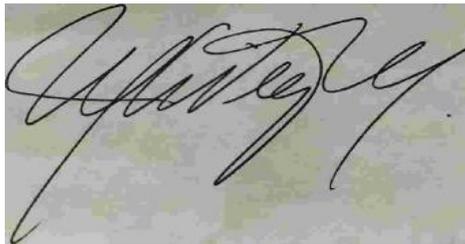
PRIMERO: CITAR a las partes de manera virtual el día **lunes veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023), a partir de las once y treinta de la mañana (11:30 AM)**, para adelantar la diligencia de que trata el artículo 80 del C.P.T., modificado por el artículo 12 de la ley 1149 de 2007.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

- a. Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook

- b. Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams**
- c. Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audífonos** y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).
- d. A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado **“Unirse a reunión de Microsoft Teams”**
- e. Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfawH6OGv_1LqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMg?e=nrP63c)

Notifíquese y Cúmplase,

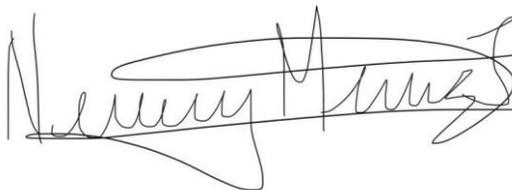


MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 29 de junio de 2023.

Por ESTADO N° 074 de la fecha fue notificado el auto anterior.



NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario